

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES No. EPMGDT-GG-CR-2023-08

**María Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República señala: “Las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que, el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

Que, el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;

Que, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”

Que, mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2023-01 de 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;

Que, mediante memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0082, de 10 de julio de 2023 el Director de Comunicación, solicitó a Gerencia General autorización para reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Dirección de Comunicación, requerimiento que es aprobado conforme a la nota constante en la hoja de ruta del memorando antes indicado.

Que, mediante Resolución Presupuestaria Nro. EPMGDT-TP-GFA-009-CR-2023, de 13 de julio de 2023 la Gerente General resuelve en su artículo uno autorizar reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico 2023.

Que, mediante memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1545, de 24 de julio de 2023 la Gerente Financiera Administrativa, solicitó a Gerencia General autorización para reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Jefatura Administrativa, requerimiento que es aprobado conforme a la nota constante en la hoja de ruta del memorando antes indicado.

Que, mediante memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1560, de 26 de julio de 2023, la Jefe de Sistemas solicitó a la Gerencia Financiera Administrativa autorización para reformar el Plan Anual de Contratación del área de Sistemas, la Gerencia Financiera Administrativa dispone a la Jefe de Compras Públicas “Compras Públicas, proceder a consolidar información para generar proyecto de reforma PAC”

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la OCTAVA reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2023, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.



Quito, 27 de julio de 2023.



Firmado electrónicamente por:
MARIA CRISTINA
RIVADENEIRA
RICAURTE



**María Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Revisado:	M. Valdiviezo	JCP	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</p>
Aprobado:	M. Gordillo	GFA	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ</p>

REFORMA Nro.8 PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC 2023

AÑO	PART. PREST.	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TIPO DE PRODUCTO	CTG. ELT.	PRODCT. SUGERIDO	FOND. BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	CODIFICADO	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CODIFICADO ACTUAL	C1	C2	C3	ÁREA
2023	731411	473130015	BIEN	Compra de accesorios para equipos de producción audiovisual	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	132.00		132.00				-		S		COMUNICACIÓN
2023	731407	473130015	BIEN	Compra de accesorios para equipos de producción audiovisual	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	172.00		172.00				-		S		COMUNICACIÓN
2023	730204	859900021	SERVICIO	ELABORACION DE MATERIALES POP	NO NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	2,000.00		2,000.00				-		S		COMUNICACIÓN
2023	730204	859900021	SERVICIO	Impresión de mapas turísticos	NO NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	18,000.00		18,000.00				-		S		COMUNICACIÓN
2023	730402	547900411	OBRA	Mantenimiento de Edificios administrados por Quito Turismo	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTÍA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	25,624.28		25,624.28				-		S		ADMINISTRATIVO
2023	730417	439130112	OBRA	Reubicación adecuación e Implementación del DATA CENTER	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTÍA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	48,320.00		48,320.00				-		S		SISTEMAS
2023	840107	452900031	BIEN	Adquisición de partes y piezas informáticas	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	2,000.00	700.00		1	UNIDAD	2,700.00	2,700.00		S	S	SISTEMAS
2023	730204	859900021	SERVICIO	ELABORACION DE MATERIALES POP	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	0	20,000.00		1	UNIDAD	20,000.00	20,000.00		S		COMUNICACIÓN
2023	730402	873900011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	0	3,300.00		1	UNIDAD	3,300.00	3,300.00		S	S	SISTEMAS
2023	731407	452900031	BIEN	Adquisición de partes y piezas informáticas	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	0	1,910.00		1	UNIDAD	1,910.00	1,910.00		S	S	SISTEMAS
2023	731406	471732011	BIEN	Adquisición de cables HDMI	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	0	90.00		1	UNIDAD	90.00	90.00		S		SISTEMAS
2023	730402	545300313	SERVICIO	Servicio de impermeabilización de cubiertas, techos y servicio de mantenimiento de edificios administrados por la EPMGDT	NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA SERVICIOS	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	0	63,005.73		1	UNIDAD	63,005.73	63,005.73		S		ADMINISTRATIVO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Revisado:	M. Valdiviezo	JCP	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS
Aprobado:	M. Gordillo	GFA	 Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ